



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



### **ORDENANZA NRO. 862/003-2018**

#### **V I S T O:**

Que el ejido urbano de la localidad de Mattaldi, ha sido ampliado y que la Ruta Provincial N° 27 ha quedado dentro del mismo, que ella es interceptada por los dos accesos principales de ingreso y egreso al sur de la localidad: Calle Tucumán y San Juan; como así también, con las calles Diag. San Esteban, Calle Prolongación Formosa, y Calle Balanza Pública.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el municipio, debe proponer y ejecutar, políticas activas, que faciliten la organización del tránsito; que tiendan a disminuir la velocidad tanto de vehículos como de carga pesada, permitiendo un flujo normal y sin situaciones de riesgo en el ingreso y egreso de vehículos cual fuera el porte de los mismos, resguardando la seguridad vial.-

Que ante todo lo expresado, creemos necesario, sancionar una normativa, que intente alcanzar los objetivos planteados.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

### **O R D E N A N Z A:**

Artículo 1° **DISPONESE** ad referéndum del Gobierno de la Provincia de Córdoba la instalación de semáforos y demás elementos de señalización vial, en la traza de la Ruta Provincial N° 27 dentro del ejido urbano, en un todo de acuerdo al croquis que en forma adjunta se acompaña como formando parte de la presente ordenanza o el que resultare conveniente realizándose, en consecuencia, las gestiones que a tal fin correspondan, por ante el pertinente organismo provincial.-

Artículo 2° **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 05 de Marzo de dos mil dieciocho.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha ..... -  
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-